

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

S U M A R I O

Pág.

Pág.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría... 389

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|--|-----|
| Ayuntamiento de Santander | 396 |
| Ayuntamiento de Santa María de Cayón... | 396 |
| Ayuntamiento de Lamasón | 396 |
| Ayuntamiento de Miengo | 396 |
| Ayuntamiento de Marina de Cudeyo..... | 396 |
| Ayuntamiento de Selaya | 396 |
| Ayuntamiento de Saro | 396 |
| Ayuntamiento de Santillana del Mar | 396 |

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de primera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.^a Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.^a Tienen derecho a participar en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo, siempre que no se hallen inhabilitados para ello.

3.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documen-

tos: una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en los expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarce el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportunuo recibo.

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado Segundo, Sección Primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier Representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renuncias, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden-

de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomadas parte en el concurso.

6.^a Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.^a El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el ceso, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

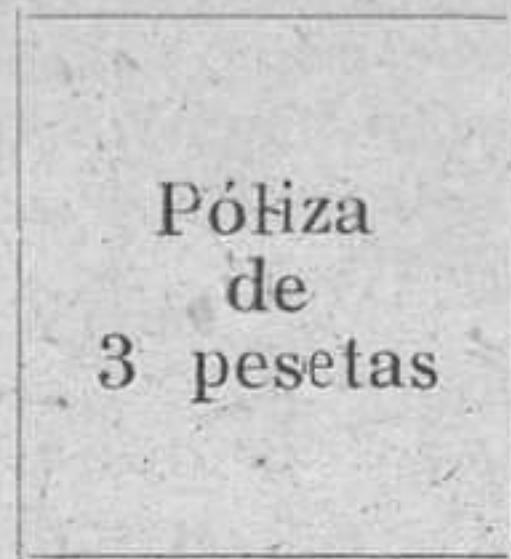
Madrid, 7 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

| | Pesetas | | Pesetas | | Pesetas |
|---|---------|---|---------|--|---------|
| Provincia de Albacete | | Provincia de Cáceres | | Provincia de Cádiz | |
| Ayuntamiento de Tobarra | 30.000 | Idem de Cabeza de Buey.. | 30.000 | Ayuntamiento de Alcalá | |
| Idem de Yeste | 37.500 | Idem de Campanario | 30.000 | de los Gazules..... | 30.000 |
| Provincia de Alicante | | Idem de Costuera | 30.000 | Idem de Algodonales..... | 30.000 |
| Ayuntamiento de Alcoy.... | 35.000 | Idem de Fuente de Ca- tos | 30.000 | Idem de Bornos | 30.000 |
| Idem de Crevillent | 37.500 | Idem de Fuente Del Maes- tre | 30.000 | Idem de Jimena de la Frontera | 30.000 |
| Idem de Denia | 30.000 | Idem de Granja de Torre- hermosa | 30.000 | Idem de Olvera | 30.000 |
| Idem de Torrevieja | 30.000 | Idem de Guareña | 30.000 | Idem de Ceuta..... | 35.000 |
| Provincia de Almería | | Idem de Oliva de la Fron- tera | 30.000 | Provincia de Ciudad Real | |
| Ayuntamiento de Adra... | 30.000 | Idem de Olivencia | 30.000 | Ayuntamiento de Bolaños | |
| Idem de Albox | 30.000 | Idem de Zalamea de la Serena | 37.500 | de Calatrava | 30.000 |
| Idem de Almería | 30.000 | Provincia de Baleares | | Idem de Campo de Cri- piana | 30.000 |
| Idem de Cuevas de Al- manzana | 30.000 | Ayuntamiento de Felanitx | 30.000 | Idem de Herencia | 30.000 |
| Idem de Dúdar | 30.000 | Idem de Ibiza | 30.000 | Idem de Infantes | 30.000 |
| Idem de Huércal-Overa... | 30.000 | Provincia de Barcelona | | Idem de Moral de Cala- trava | 30.000 |
| Idem de Níjar | 30.000 | Ayuntamiento de Bada- lona | 40.000 | Idem de Socuéllamos..... | 30.000 |
| Provincia de Badajoz | | Idem de Granollers | 32.000 | Idem de La Solana | 30.000 |
| Ayuntamiento de Albur- querque | 30.000 | | | | |
| Idem de Baena | 30.000 | | | | |

| | Pesetas | | Pesetas | | Pesetas |
|--------------------------------------|---------|--|---------|--|---------|
| Provincia de Córdoba | | Provincia de Logroño | | Provincia de Pontevedra | |
| Ayuntamiento de Belalcázar | 30.000 | Idem de Torredelcampo | 30.000 | Idem de Puerto del Rosario | 37.500 |
| Idem de Bélmez | 30.000 | Idem de Villanueva del Arzobispo | 30.000 | Idem de Teror | 30.000 |
| Idem de Espejo | 30.000 | Provincia de Lugo | | Idem de Vega de San Matéo | 30.000 |
| Idem de Fernán Núñez | 30.000 | Ayuntamiento de Arnedo | 30.000 | Provincia de Santa Cruz de Tenerife | |
| Idem de Hinojosa del Duque | 30.000 | Provincia de Sevilla | | Cabildo Insular de Hierro | 30.000 |
| Idem de Iznajar | 30.000 | Ayuntamiento de Carballedo | 37.500 | Ayuntamiento de Los Realejos | 30.000 |
| Idem de Rute | 30.000 | Idem de Cervantes | 37.500 | Provincia de Madrid | |
| Idem de Villanueva de Córdoba | 30.000 | Idem de Corgo | 37.500 | Ayuntamiento de Colmenar Viejo | 30.000 |
| Provincia de La Coruña | | Idem de Fonsagrada | 37.500 | Provincia de Málaga | |
| Ayuntamiento de La Baña | 37.500 | Idem de Foz | 30.000 | Ayuntamiento de Málaga | 40.000 |
| Idem de Boiro | 30.000 | Idem de Friol | 37.500 | Idem de Alhaurín el Grande | 30.000 |
| Idem de Carnota | 37.500 | Idem de Guitiriz | 37.500 | Idem de Almogía | 37.500 |
| Idem de Coristanco | 37.500 | Idem de Palas del Rey | 37.500 | Idem de Alora | 37.500 |
| Idem de Mellid | 37.500 | Idem de Pantón | 37.500 | Idem de Archidona | 30.000 |
| Idem de Muros | 30.000 | Idem de Puebla de Brío | 37.500 | Idem de Campillos | 30.000 |
| Idem de Puebla de Carrascal | 37.500 | Provincia de Murcia | | Provincia de Tarragona | |
| Idem de Puerto del Son | 37.500 | Ayuntamiento de Mazarrón | 30.000 | Diputación Provincial de Tarragona | 32.000 |
| Idem de Rianjo | 37.500 | Idem de Yecla | 32.000 | Ayuntamiento de Tortosa | 32.000 |
| Idem de Valdoviño | 37.500 | Provincia de Orense | | Provincia de Toledo | |
| Idem de Zas | 37.500 | Ayuntamiento de Allariz | 37.500 | Ayuntamiento de Mora de Toledo | 30.000 |
| Provincia de Granada | | Idem de Castelle | 37.500 | Provincia de Valencia | |
| Ayuntamiento de Albuñol | 37.500 | Idem de Celanova | 37.500 | Ayuntamiento de Burjasot | 30.000 |
| Idem de Alhama de Granada | 30.000 | Provincia de Oviedo | | Idem de Tabernes de Vall digna | 30.000 |
| Idem de Caniles | 30.000 | Ayuntamiento de Allande | 37.500 | Idem de Utiel | 30.000 |
| Idem de Cullar-Raza | 30.000 | Idem de Cudillero | 30.000 | Provincia de Zaragoza | |
| Idem de Huescar | 30.000 | Idem de Parres | 30.000 | Ayuntamiento de Caspe | 30.000 |
| Idem de Montefrío | 30.000 | Idem de Salas | 30.000 | | |
| Idem de Zújar | 30.000 | Provincia de Las Palmas | | | |
| Provincia de Guipúzcoa | | Cabildo Insular de Fuerteventura | 30.000 | | |
| Ayuntamiento de Irún | 32.000 | Ayuntamiento de Arrecife | 30.000 | | |
| Provincia de Huelva | | Idem de Moya | 30.000 | | |
| Ayuntamiento de Almonte | 30.000 | | | | |
| Idem de Bolullos del Condado | 30.000 | | | | |
| Idem de Gibraleón | 30.000 | | | | |
| Idem de Minas de Riotinto | 30.000 | | | | |
| Idem de Nerva | 30.000 | | | | |
| Idem de Valverde del Camino | 30.000 | | | | |
| Provincia de Jaén | | | | | |
| Ayuntamiento de Arjona | 30.000 | | | | |
| Idem de Beas de Segura | 30.000 | | | | |
| Idem de Castillo de Lozubín | 30.000 | | | | |
| Idem de Cazorla | 30.000 | | | | |
| Idem de Huelma | 30.000 | | | | |
| Idem de Jodar | 30.000 | | | | |
| Idem de Mancha Real | 30.000 | | | | |
| Idem de Pozo Alcón | 30.000 | | | | |
| Idem de Santisteban del Puerto | 30.000 | | | | |

MODELO NÚMERO 1.



Margen que se cita,

Ilustrísimo señor:

Don vecino de....., con domicilio en....., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de..... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número..... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3, inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SUPЛИCA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

| | | | | | |
|-----|---------------|-------------|-----|---------------|-------------|
| 1.a | (Corporación) | (Provincia) | 19. | (Corporación) | (Provincia) |
| 2.a | | (.....) | 20. | | (.....) |
| 3.a | | (.....) | 21. | | (.....) |
| 4.a | | (.....) | 22. | | (.....) |
| 5.a | | (.....) | 23. | | (.....) |
| 6.a | | (.....) | 24. | | (.....) |
| 7.a | | (.....) | 25. | | (.....) |
| 8.a | | (.....) | 26. | | (.....) |
| 9.a | | (.....) | 27. | | (.....) |
| 10. | | (.....) | 28. | | (.....) |
| 11. | | (.....) | 29. | | (.....) |
| 12. | | (.....) | 30. | | (.....) |
| 13. | | (.....) | 31. | | (.....) |
| 14. | | (.....) | 32. | | (.....) |
| 15. | | (.....) | 33. | | (.....) |
| 16. | | (.....) | 34. | | (.....) |
| 17. | | (.....) | 35. | | (.....) |
| 18. | | (.....) | 36. | | (.....) |

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

.....dede 19...

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local,

Número del Escalafón Ficha extracto para remitir a...
o lista provincia de

**DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS
DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA**

Convocado en.....

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos Provincia
Fecha de nacimiento Naturaleza

1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo
b) En Cuerpo Nacional distinto

2. Premio Nacional Calvo Sotelo
3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizado en 31 de

diciembre de 1954; cierre del Escalafón: años.....
meses.....días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1).

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2)

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco.....
 5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa
- c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la vacante

6. a) y b) Otras oposiciones
- Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos.....
 7. Títulos académicos o profesionales
8. Cursos de perfeccionamiento

- Deméritos:
 ¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído, en su caso,
- Fallo recaído en su expediente de depuración político-social.....
 Otros méritos o aclaraciones.....

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones.— Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

MODELO NUMERO 3 (1)

Declaración jurada para el curso de Secretarios de Administración Local de primera categoría convocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)
Núm. del Escalafón..... Año.....

| | Puntos |
|--|--------|
|--|--------|

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento Edad.....
Naturaleza Provincia

1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo
- b) En Cuerpo Nacional distinto
2. Premio Nacional Calvo Sotelo
3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón: años..... meses..... días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1)

- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)

- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Suma y sigue.....

(Añadida 21 X 16).

MODELO NUMERO 3 (2)

Declaración jurada para el curso de Secretarios de Administración Local de primera categoría convocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

Suma anterior
Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

| | Puntos |
|--|--------|
|--|--------|

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2)

- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa

- c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenece

6. a) y b) Otras oposiciones

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

8. Títulos académicos o profesionales

9. Cursos de perfeccionamiento

Total puntuación obtenida.....

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escala fón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

PLAZAS QUE SOLICITA, POR ORDEN DE PREFERENCIA

MODELO NUMERO 3 (3)

| | |
|------------|--|
| Puntos | PLAZAS QUE SOLICITA, POR ORDEN DE PREFERENCIA |
| Deméritos: | <p>Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso.....</p> <p>Fallo recaído en su expediente de depuración político-social</p> <p>Otros méritos o aclaraciones</p> |
| | (Fecha y firma del interesado) |

Observaciones.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

ADMON. DE JUSTICIA

Alejandro García Ulloa, y su esposa, María Rollan Gil, vecinos de Barcelona, con domicilio en la calle Amigó, números 14 4y 16, 2.^o, 3.^a, cuyo actual paradero se desconoce, procesados por omisión del deber de socorro, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de que se les notifique el auto de su procesamiento, de recibirles declaración indagatoria y de practicar otras diligencias acordadas en el sumario número veintiuno de mil novecientos cincuenta y ocho.

San Vicente de la Barquera, 26 de abril de 1961.—El juez (ilegible). 354

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis Fuertes del Río, del Reemplazo de 1957, por la Sección 3.^a de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre, don Angel Fuertes Rebaque, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fuertes Rebaque, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fuertes Rebaque para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Luis Fuertes del Río.

El repetido Angel Fuertes Rebaque es natural de Astorga (León), hijo de Nicolás y Antonia, y nació el 7 de febrero de 1907.

Santander, 2 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro casas viviendas para señores maestros en el pueblo de La Abadilla de Cayón, pudiendo ser examinadas por cuantas personas estén interesadas, durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y otros ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos que se observen, ante esta Corporación, en la forma determinada por la Ley.

Dándose cumplimiento a lo establecido por la Ley de Régimen Local en su artículo 790, y al Reglamento de 4 de agosto de 1952, y demás disposiciones concordantes.

Santa María de Cayón, 19 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 302

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción de escuela y vivienda para maestro, en el pueblo de Gornazo, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones al Ayuntamiento para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Miengo, 28 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 328

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del

presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 y de administración del patrimonio, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marina de Cudeyo, 27 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

329

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón municipal de habitantes, formado con relación al 31 de diciembre de 1960, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario.

Lamasón, 1 de abril de 1961.—El alcalde, J. Agüeros. 327

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Selaya, 27 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 330

AYUNTAMIENTO DE SARO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Saro, 25 de abril de 1961.—El alcalde, Alvaro Pardo. 331

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

El padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 27 de abril de 1961.—El alcalde, José Gómez.